INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2020

En la ciudad de Paraguarí, a los 22 días del mes de octubre de 2020, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) PAC Nº 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS" - ID Nº 376.464.**

Monto del llamado:

Dada la modalidad de Contrato Abierto, el monto mínimo para el presente llamado es de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 06, de fecha 16 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres-oferta presentados por:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	80004169-0	Pastor Filártiga Nº 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros.	021 – 612601 021 – 612605	cgiotis@tigo.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
TOTAL OFERTADO	Gs. 77.943.000.- (Guaraníes Setenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2992/2019; se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	*Observaciones*
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	- *Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* - *Presenta todas las documentaciones requeridas.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/2015 "POR LA QUE SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar en la base de datos del SINARH; si los

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

representantes de la firma oferente abajo listados, se hallan o no incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/2003, advirtiéndose cuanto sigue:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	Mario Eliseo Paredes Vargas	C.I. Nº 586.273	No Registra Datos
	Leónidas René Zamora Tardío	C.I. Nº 1.183.967	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que los representantes de la firma oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha, no se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

3. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 3 del Art. 62° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma Oferente, que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por la firma oferente:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de los precios ofertados por la firma oferente:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

4. Margen de preferencia:

El Margen de Preferencia resulta inaplicable, atendiendo a la circunstancia de un único Oferente.

5. Verificación respecto al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera [NO APLICA];
3. Experiencia;
4. Capacidad Técnica.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 08)
Constancia de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 09)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 06)

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 13)
Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 23-37)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 10-12)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 15-22)

5.2. Capacidad Financiera [NO APLICA];

5.3. Experiencia:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 10-12)
Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien prestaciones anteriores de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, al sector público y/o privado, durante los 3 (tres) últimos años 2019, 2018 y 2017.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados en la Oferta. (Fojas 71-102)

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita prestaciones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto mínimo del presente proceso licitatorio.

5.4. Capacidad Técnica;

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
Certificados y/o constancias de capacitación técnica.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos contenidos en la Oferta. (Fojas 117-125)

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

6.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC Nº 80004169-0**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Ramírez Delgado

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí